

dole la integridad, separándose de su entorno partes esenciales que le son consustanciales o reconstrucciones poco documentadas. Todo ello contraviene lo que establecen los artículos 38 y 39 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, por lo que el conjunto de alteraciones que contempla el proyecto del Parador de Morella deberá ser refrendado por las instituciones consultivas que reconoce el artículo 7 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento a don Javier Cortés Álvarez de Miranda, descubridor de la villa romana de «La Olmeda», en Pedrosa de la Vega (Palencia), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Don Javier Cortés Álvarez de Miranda, nació en Santander el 6 de diciembre de 1929. Aunque su formación académica lo fuera en Ingeniería Agrónoma, se dedicó a la arqueología y a la investigación tras el feliz descubrimiento el 5 de julio de 1968 en una finca de su propiedad del yacimiento romano de la Olmeda, declarado Bien de Interés Cultural y considerado uno de los yacimientos arqueológicos más importantes del mundo romano hispánico, cuya reapertura está prevista para el próximo 3 de abril.

Tras años de meticoloso estudio, decidió ceder gratuitamente en 1980 este yacimiento a la Diputación Provincial de Palencia, traspasando así una de las villas romanas más completas y ricas de la Hispania Romana, dotada de un conjunto de mosaicos policromos que son estudiados por los expertos por su gran belleza y como referentes destacados de las colecciones occidentales del mundo tardorromano.

Los inicios de esta villa romana cuya estructura gira alrededor de un gran patio de forma rectangular, rodeado de cuatro galerías y que cuenta con cuatro torres, cuadradas y octogonales, parecen remontarse a los años finales del siglo I d.C.. La residencia debió estar dotada de los más exquisitos lujos que la vida urbana podía ofrecer en ese momento como lo revelan los vestigios arqueológicos conservados.

El pasado 3 de marzo falleció don Javier Cortés Álvarez de Miranda, quien fuera además alcalde de Saldaña, académico de número de la Institución Tello Téllez de Meneses desde abril de 1996 y merecedor de la Medalla de Oro de la Provincia por la Diputación de Palencia, máxima distinción institucional. Con este motivo, la misma Diputación de Palencia que decretó luto oficial, como hiciera el Ayuntamiento de Saldaña con su hijo predilecto, ha acordado en un Pleno extraordinario promover las actividades y actos necesarios para el reconocimiento y homenaje de la figura de este insigne descubridor.

Es importante que la sociedad civil y sus instituciones también devuelvan a la memoria de Javier Cortés parte de lo que el cedió de una forma altruista, perpetuando su recuerdo con la concesión de un reconocimiento a su destacada labor en el impulso de la cultura, la investigación y la difusión del patrimonio histórico español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la concesión de la medalla de las Bellas Artes a don Javier Cortés Álvarez de Miranda, por su relevante labor a la investigación y difusión de la cultura y el patrimonio español con el descubrimiento de la Villa Romana de La Olmeda y su posterior cesión gratuita a la Diputación Provincial de Palencia.»

Palacio del congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las recomendaciones de la AETS sobre el síndrome post-polio, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

En España hay alrededor de 42.000 personas con secuelas poliomiélicas de las cuales entre 10.000 y 35.000 pudieran estar afectadas por el síndrome post-polio.

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) estableció en 2002 un a serie de recomendacio-

nes en relación a la investigación, el registro, así como el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del síndrome post-polio.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las recomendaciones de la AETS sobre el síndrome post-polio:

- a) Poniendo en marcha un Registro Nacional de Enfermos de Polio.
- b) Recalificando el grado de minusvalía de los aquejados por el síndrome post-polio.
- c) Avanzando en las líneas de investigación, la normalización de tecnologías y procedimientos diagnósticos y de rehabilitación, así como de evaluación de alteraciones y discapacidades.
- d) Promoviendo información institucional, los itinerarios en los servicios sanitarios y los centros de referencia para el síndrome post-polio».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para la prevención de la enfermedad nosocomial, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud define la enfermedad nosocomial como una infección contraída en el hospital por un paciente internado por una razón distinta de esa infección. Una infección que se presenta en un paciente internado en un hospital o en otro establecimiento de atención de salud en quien la infección no se había manifestado ni estaba en período de incubación en el momento del internado. Comprende las infecciones contraídas en el hospital, pero manifiestas después del alta hospitalaria y también las infecciones ocupacionales del personal del establecimiento.

Según los datos disponibles, en la Unión Europea, a 25 países, se producen 3 millones de casos de enfermedad nosocomial al año, lo que representa 1 de cada 10 pacientes, y se produce la muerte de 150 pacientes al día por esta causa. Esta tendencia manifiesta un claro ascenso en los últimos años.

Una de las causas que se apunta como determinante de esta tendencia ascendente, es la utilización indiscriminada de antibióticos que provoca la aparición de cepas bacterianas resistentes.

En España la situación no es diferente. El 9,3% de los pacientes sufre un efecto adverso al ser hospitalizados, y las infecciones nosocomiales son el segundo efecto adverso (25,3% del total) más frecuente después de los errores de medicación.

Además del lamentable resultado en muerte, que puede provocar este tipo de infecciones, su mera aparición provoca un incremento notable de los costes sanitarios por el alargamiento de la estancia hospitalaria, la necesidad de realizar pruebas diagnósticas adicionales, el tratamiento farmacológico subsiguiente, las posibles recidivas que pueden originar nuevos ingresos hospitalarios y el efecto sobre las listas de espera hospitalarias.

Todos los organismos internacionales abogan por el enfoque integral del abordaje de la problemática de la enfermedad nosocomial. En este sentido el Consejo de Europa ha propuesto que cada país cuente con una estrategia nacional, un Comité Nacional Multidisciplinar para la implantación coordinada de la estrategia nacional y mecanismos para asegurar que en los centros de atención sanitaria se aplican estándares de control y prevención.

La Comisión Europea ha elaborado una iniciativa encaminada a la mejora de la seguridad del paciente, que pretende resolver las diferencias en la variabilidad de las prácticas y resultados de la prevención de la infección nosocomial y la resistencia a los antibióticos en Europa, elaborando directrices e instrumentos educativos para gestionar mejor y de forma eficaz el riesgo de infecciones asociadas a estancias hospitalarias y resistencia a los antimicrobianos.

En España existen loables iniciativas en materia de prevención y control de la enfermedad nosocomial en diversas Comunidades Autónomas, como la de Madrid, Andalucía o Cataluña, pero no un enfoque nacional organizado que permita el abordaje único y efectivo, con un sistema de vigilancia activa y pasiva, guías de buenas prácticas y comités de seguimiento a nivel autonómico y nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, elabore el Plan Nacional de Pre-